

**SIGET**

ACTA NÚMERO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, SESIÓN DE JUNTA DE DIRECTORES. En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día once de diciembre de dos mil dieciocho. Reunidos los Directores y Directora de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, Ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, Ingeniero Waldo Humberto Jiménez Rivas, y Licenciado Jorge Andrés Siliézar Hernández, en el edificio que ocupan las oficinas de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, situado en la Sexta Décima Calle Poniente y Treinta y Siete Avenida Sur, Número Dos Mil Uno, Colonia Flor Blanca de esta ciudad. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria girada al efecto para celebrar la Sesión número **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO**, se procede a celebrar dicha reunión presidida por la ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, y se somete a discusión la Agenda, la que por acuerdo unánime de los presentes es aprobada y comprende los siguientes puntos a tratar: **UNO:** Establecimiento del Quórum. **DOS:** Lectura y aprobación de la agenda. **TRES:** Lectura del acta de la sesión anterior. **CUATRO:** Correspondencia recibida. **CINCO:** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET “Adquisición de Equipo de Pruebas de Transmisión, del Estándar ISDB-TB para la Televisión Digital Terrestre” **SEIS:** Solicitud de Modificación del Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET”. **SIETE:** Presentación de la Gerencia de Electricidad de SIGET en relación al “Informe de Evaluación de los Argumentos del Grupo AES El Salvador (CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V.) y DELSUR, S.A. de C.V. en relación a la audiencia de los Resultados de Auditoría de los Proyectos de Mejora de la Calidad del Servicio, Normalización de Redes de Terceros y Costos Complementarios, Ejecutados en los años 2015 – 2017”. **OCHO:** Presentación de la Gerencia de Electricidad de SIGET, en relación a la “Evaluación de las observaciones presentadas por las Empresas Distribuidoras del Grupo AES El Salvador (CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V.) y DELSUR, S.A. de C.V. con respecto a los Planes Anuales de Inversión en Normalización de Redes de Terceros para el año 2018. **DESARROLLO:**.....

.....**UNO:** Existiendo Quórum legal suficiente para llevar a cabo la Sesión para la cual han sido convocados se iniciará con el desarrollo de la Agenda así.....

.....**DOS:** La ingeniera Blanca Noemí Coto Estrada, le da lectura a la agenda, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**TRES:** El licenciado Carlos Mauricio Canjura Guillén, de SIGET, procedió a dar lectura del acta de la sesión mil quinientos cuarenta de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes.....

.....**CUATRO:** El licenciado Canjura manifiesta que se ha recibido la siguiente correspondencia: **A)** Escrito presentado por la sociedad CAESS, S.A. de C.V. mediante la cual solicita la Modificación del Anexo II del Acuerdo No. 395-E-2018, el cual contiene los Términos y Condiciones del Suministro al Usuario Final, y, **B)** Escrito presentado por la sociedad ETESAL, S.A. de C.V. en el cual solicita la aprobación de los Requerimientos de Ingresos para el año dos mil diecinueve (2019). Esta Junta de Directores da por recibida las notas en referencia y giran indicaciones a fin de que las mismas sean agendadas en las próximas sesiones ordinarias y que la Gerencia de Electricidad presente un informe de cada solicitud.....

.....**CINCO:** El licenciado Samí Ludí Girón González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia la evaluación y recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET “Adquisición de Equipo de Pruebas de Transmisión, del Estándar ISDB-TB para la Televisión Digital Terrestre”; que expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) Las Bases de Licitación fueron aprobadas por la Junta de Directores, en sesión ordinaria número Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve, celebrada el día veintitrés de julio de 2018.
- b) Con fecha 18 de septiembre se publicó la convocatoria en el periódico La Prensa Gráfica y en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- c) La recepción y apertura de ofertas se realizó el día 16 de octubre de 2018.

Adquirieron Bases de Licitación

1. SALVADOR DIGITAL, S.A. DE C.V.
2. BROADCAST SOLUTIONS, S.A. DE C.V
3. IMCARD, S.A. DE C.V.
4. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
5. SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
6. DATAGUARD, S.A. DE C.V.
7. CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.
8. AUDIO VIDEO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
9. NEC DE COLOMBIA
10. HITACHI KOKUSAI LINEAR, S.A

Presentaron ofertas las siguientes sociedades

SOCIEDAD	MONTO OFERTADO
CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	\$198,920.00
IMCARD, S.A. DE C.V.	\$236,094.37
SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	\$234,907.55
HITACHI LINEAR EQUIPAMENTOS ELETRONICOS	\$254,000.00

EVALUACIÓN

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
I - Evaluación Legal y Financiera	No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica cómo elegible o no elegible.
II - Evaluación Técnica	CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO
A. EXPERIENCIA	Acreditación de 2 suministros similares
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Completar cuadros de especificaciones
III - Evaluación Económica	100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Mayor porcentaje global

ETAPA I EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Del análisis de la documentación legal presentada por las sociedades CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V., IMCARD, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., se determinó que cumplen con los requisitos para ser ELEGIBLES, por lo que se procederá al análisis de su capacidad financiera. HITACHI KOKUSAI LINEAR EQUIPAMENTOS ELETRONICOS S.A., no cumplió con los requisitos Nos. 2 y 4, los cuales a pesar de haber sido prevenidos, no fueron subsanados. Por tanto en aplicación del Art. 53 parte final del RELACAP, se declara *al Oferente no elegible para continuar la evaluación.*

**SIGET**

A pesar de que el oferente no es elegible, la Comisión de Evaluación verificará su oferta técnica, para efectos de conocer la opción de mercado que presenta el único participante extranjero que participó en el presente proceso adquisitivo.

B) CAPACIDAD FINANCIERA

Las sociedades CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V., IMCARD, S.A. DE C.V., y SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V., superan al valor mínimo requerido en las Bases de Licitación, por lo que los primeros tres son declarados ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA II EVALUACIÓN TÉCNICA

A. EXPERIENCIA

1. CORPORACION DIGITAL S.A. DE C.V.:

- I. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **Canal 9 Argentina**.
- II. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **Televisión Independiente Indetel S. A.**

Ambas constancias fueron debidamente apostilladas, por lo que se le declara ELEGIBLE.

2. IMCARD, S.A. DE C.V.:

- I. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **SUYAPA TV EDUCATIVA**.
- II. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**.

Ambas constancias fueron debidamente apostilladas, por lo que se le declara ELEGIBLE.

3. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.:

- I. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **TECSYS DO BRASIL INDUSTRIAL LTDA**.
- II. Incluyó la lista de materiales del pedido No. 7300025805 entregado a la empresa **RETEVISION**.

Ambos documentos fueron debidamente apostillados, por lo que se le declara ELEGIBLE.

4. HITACHI KOKUSAI LINEAR EQUIPAMENTOS ELECTRONICOS, S.A.:

- I. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **FUNDACION CASPER LIBERO**.
- II. Incluyó una constancia que demuestra su experiencia en el suministro de equipos similares firmada y sellada por el representante de la empresa **TVSBT CANAL 4 DE SAO PAULOS/A**.

Presenta 2 constancias de venta de equipos similares al solicitado, las que fueron debidamente apostilladas, por lo que habría sido declarado ELEGIBLE.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá llenar completamente los cuadros que se presentan a continuación con la descripción de lo ofertado, de no llenar o no cumplir todos los ítems solicitados, se declarará al ofertante no elegible para continuar en el proceso de evaluación.

CORPORACION DIGITAL, S.A. DE C.V.

El oferente cumple con todos los ítems requeridos por las Bases de Licitación, por lo que se le declara ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

IMCARD, S.A. DE C.V.

El oferente cumple con todos los ítems requeridos por las Bases de Licitación, por lo que se le declara ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.

El oferente muestra incumplimiento en el siguiente apartado:

SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.	
REQUERIMIENTO	RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO
Item 6, Sección II. Sistema Radiante en la Banda UHF (Antena y Línea de Transmisión) - Máxima Potencia de Entrada: 5 kW	En respuesta a consultas aclaratorias, la ofertante comprueba con información proporcionada por el fabricante, que la Máxima Potencia de Entrada soportada por la antena ofertada es de 4 kW. Dicho valor se encuentra por debajo de los 5 kW requeridos en este apartado.

Con base en el incumplimiento detallado se le declara NO ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación.

HITACHI KOKUSAI LINEAR EQUIPAMENTOS ELETRONICOS S.A.

El oferente muestra incumplimientos en los apartados que se muestra:

HITACHI KOKUSAI LINEAR EQUIPAMENTOS ELECTRONICOS, S.A.	
REQUERIMIENTO	RAZÓN DEL INCUMPLIMIENTO
Item 12, Sección I. Características Técnicas del Equipo Transmisor Digital de Radiodifusión de Televisión Terrestre - Estabilidad de Frecuencia: $\leq \pm 1 \times 10^{-7}/\text{año}$ (Referencia Interna)	<p>En respuesta a consultas aclaratorias, el ofertante manifiesta que sus equipos poseen una estabilidad de frecuencia equivalente a 1 Hz/año. Por lo anterior es necesario convertir el valor de estabilidad de frecuencia de este requerimiento ($\pm 1 \times 10^{-7}$ ppm/año) a su valor equivalente en "Hz/año" a fin de realizar una comparación válida con lo presentado por el ofertante.</p> <p>De acuerdo a información proporcionada por el fabricante, se conoce que el transmisor ofertado trabaja en el rango de frecuencias de 470 a 806 MHz. Tomando dichas frecuencias como los límites de operación del equipo, es posible convertir el valor de estabilidad de frecuencia requerido en este ítem a su valor equivalente en unidades "Hz/año", siendo estas las siguientes:</p> <p>Caso 1: Requerimiento de estabilidad de frecuencia a 470 MHz $\frac{(470 \times 10^6 \text{ Hz})(1 \times 10^{-7} \text{ ppm/año})}{10^6} = \pm 0.0000470 \text{ Hz/año}$</p> <p>Caso 2: Requerimiento de estabilidad de frecuencia a 806 MHz $\frac{(806 \times 10^6 \text{ Hz})(1 \times 10^{-7} \text{ ppm/año})}{10^6} = \pm 0.0000806 \text{ Hz/año}$</p>



	Para que el ofertante pueda cumplir con lo requerido en este apartado, el equipo debe cumplir con una estabilidad de frecuencia inferior a ± 0.0000806 Hz/año, el cual es el valor menos restrictivo de este requerimiento según los cálculos anteriores. Sin embargo, HITACHI manifiesta que sus equipos poseen una estabilidad de frecuencia de 1 Hz/año, valor muy superior a lo establecido en este requerimiento.
--	--

HITACHI KOKUSAI LINEAR EQUIPAMENTOS ELECTRONICOS, S.A.	
REQUERIMIENTO	RAZÓN DEL NO CUMPLIMIENTO
Item 6, Sección II. Sistema Radiante en la Banda UHF (Antena y Línea de Transmisión) – Máxima Potencia de Entrada: 5 kW	En respuesta a consultas aclaratorias, el ofertante indica con información proporcionada por el fabricante, que la Máxima Potencia de Entrada soportada por la antena ofertada es de 4 kW. Dicho valor se encuentra por debajo de los 5 kW requeridos en este apartado.

A pesar de haber sido declarado NO ELEGIBLE en la evaluación legal, en base a los incumplimientos arriba detallados, también hubiese sido declarado NO ELEGIBLE técnicamente en la verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas.

ETAPA III: EVALUACIÓN ECONÓMICA

	Corporación Digital, S.A. de C.V.	imCARD, S.A. de C.V.
Valor ofertado	\$ 198,920.00	\$ 236,094.37
Factor al 30%	100.00	84.25

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La comisión de evaluación de ofertas recomendará al titular, la adjudicación del suministro objeto del presente proceso a aquel ofertante que obtenga el porcentaje económico más alto.

Con base a la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda a esta Junta de Directores:

Con base en lo establecido en las Bases de Licitación y los artículos 55 y 56 de la LACAP y 56 y 46 de su Reglamento, la **Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda** que se Adjudique la Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**”, a la sociedad CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$198,920.00), IVA incluido.

Se propone como administrador del contrato al

En ese contexto, en base a la recomendación planteada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**” y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA**: A) Adjudicar a la sociedad CORPORACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V. la Licitación Pública No. LP 08/2018 SIGET,

denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRUEBAS DE TRANSMISIÓN, DEL ESTÁNDAR ISDB-TB PARA LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”; por un valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$198,920.00) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) incluido. B) Facultar a la Superintendente para que suscriba el contrato correspondiente. C) Nombrar al _____, como administrador del contrato derivado de la presente adjudicación, quienes deberán cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo legal y su Reglamento; y D) Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.....
.....**SEIS:** El licenciado Samí Ludí Girón, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de SIGET presenta a consideración de esta Junta de Directores la solicitud de Modificación del Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET”, exponiendo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- La adjudicación fue notificada el 22 de octubre de 2018.
- El contrato fue formalizado el 5 de noviembre de 2018.
- El plazo de entrega es de 20 días hábiles contados a partir del 23 de noviembre de 2018 (orden de inicio).
- El objeto del contrato lo constituyen:

ITEM 1: TREINTA Y OCHO (38) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

PRECIO: CINCUENTA MIL TREINTA Y TRES 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,033.84), IVA INCLUIDO.

ITEM 2: CINCO (5) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO WORKSTATION

PRECIO: DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,262.65), IVA INCLUIDO.

ITEM 3: TREINTA Y UN (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES

PRECIO: CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,250.15), IVA INCLUIDO.

ITEM 4: UN (1) MONITOR

PRECIO: QUINIENTOS QUINCE 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$515.69), IVA INCLUIDO.

SOLICITUD DPG, S.A. DE C.V.

El 22 de noviembre de 2018, el representante legal de DPG, S.A. de C.V., presentó escrito dirigido a los administradores de contrato en el que manifiesta: “Por este medio nos permitimos solicitarle al respecto del ítem 3: computadoras Laptop. Debido a un desabastecimiento mundial en procesadores solicitamos sea recibida la computadora modelo HP ProBook 440 G5 en sustitución de la HP ProBook 640 G4, la cual podemos hacer entrega de forma inmediata, hacemos constar que la diferencia entre estos dos modelos son los puertos USB. La diferencia e (sic) cantidad de puertos USB podemos solventarla por medio de la entrega de HUB de 4 puertos USB adicional para cada una de las computadoras HP ProBook 440 G5. Se anexa cuadro comparativo entre ambos modelos para verificación de características”.



El 23 de noviembre de 2018, los administradores de contrato, respondieron a la sociedad contratista en el siguiente sentido: “(...) *requerimos que presenten documentación de respaldo que permita determinar que “el desabastecimiento mundial en procesadores” constituye una circunstancia imprevista (caso fortuito o fuerza mayor) que impide el cumplimiento de los términos contratados y ofertados por su empresa.*

Deberá presentar la documentación en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de SIGET (...).”

Dicha gestión fue notificada a la UACI el 28 de noviembre de 2018.

A través de memorando INF-2018-229, de fecha **4 de diciembre de 2018**, los administradores de contrato, remiten a la UACI:

- Nota de fecha 29 de noviembre de 2018, presentada por DPG, S.A. de C.V., en la que reiteran su petición de autorización de alternativa. Dicha nota es respaldada por :
 - Impresión de comunicado de prensa emitido por INTEL.
 - Carta emitida el 28 de noviembre de 2018, por HP Inc para DPG, S.A. de C.V., con referencia al contrato No. LP-06/2018 SIGET.
- Cuadro comparativo realizado por la Gerencia de Informática entre *modelo HP ProBook 640 G4 (contratado) y modelo HP ProBook 440 G5 (alternativa propuesta por proveedor).*

A efectos de cumplir con los incisos tercero y cuarto del Art. 83-A LACAP, la UACI requirió al peticionario más información a efectos de poder establecer un nexo entre la causa invocada (desabastecimiento mundial de procesadores) y el problema expuesto (imposibilidad de entregar a SIGET el modelo ofertado).

Con fecha 5 de diciembre de 2018, el Gerente del área de Soluciones y Servicio Técnico de la sociedad DPG, S.A. de C.V., hizo llegar correo electrónico a la UACI, en el que manifiesta que: “*En comunicaciones adjuntas podrá notar que en efecto el tema de falta de procesadores por parte de Intel nos fue notificado el 16 de noviembre, fecha posterior a la preparación de nuestra oferta y de la adjudicación.*

Desde que nos notificaron esta situación iniciamos en conjunto con HP acciones alternativas de tal manera de no quedar mal con la entrega.

Gracias por su comprensión antes esta situación que se sale de nuestro control.”

Dicho correo trae adjunta una cadena de correos electrónicos entre DPG, S.A. de C.V., INTCOMEX y HP, Inc, relativos a la cotización y despacho del pedido a suministrar a SIGET según contrato 13/2018 SIGET.

MARCO NORMATIVO

LACAP

Art. 83- A.- LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, **SIEMPRE QUE CONCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS Y COMPROBADAS.** (...).

PARA EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTENDERÁ POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS, **AQUEL HECHO O ACTO QUE NO PUEDE SER EVITADO, PREVISTO O QUE CORRESPONDA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

LA COMPROBACIÓN DE DICHAS CIRCUNSTANCIAS, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN. (...).

ANÁLISIS DEL CASO

Conforme a lo dispuesto por el Art. 83-A, LACAP, el análisis será el siguiente:

1. Se determinará si el desabastecimiento global en el mercado de procesadores es una circunstancia imprevista al momento de la participación de DPG, S.A. de C.V. En la licitación Pública No. 06/2018 SIGET.
2. Se determinará la conexión entre la causa invocada por la sociedad peticionaria y la imposibilidad de entregar el modelo contratado en el **ITEM 3: TREINTA Y UN (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES**.
3. Se determinará si conforme a los presupuestos de hecho y limitantes establecidas por el marco normativo, es procedente la modificación del contrato.

Desarrollo

1. **Se determinará si el desabastecimiento global en el mercado de microprocesadores es una circunstancia imprevista al momento de la participación de DPG, S.A. de C.V. en la Licitación Pública No. 06/2018 SIGET**

Los problemas de abastecimiento de INTEL en el mercado de procesadores es una circunstancia incontrolable por parte de la sociedad peticionaria. Para determinar si era imprevisible, es necesario verificar si al momento de participar en la licitación pública No. LP 06/2018 SIGET, *DPG, S.A. de C.V.*, desconocía sobre dichos problemas de abastecimiento. El participar en la licitación –y adquirir un compromiso– con conocimiento previo de la situación que imposibilita su cumplimiento, inhibiría a la SIGET para autorizar una modificación al contrato.

Según pudo apreciarse en cruce de correos entre DPG, S.A. de C.V., INTCOMEX y HP, Inc, a efectos preparar oferta para participar en la licitación pública, a requerimiento de DPG, S.A. de C.V., el 27 de septiembre de 2018, la compañía HP Inc, ofertó **31 Laptops Marca HP, modelo ProBook 440 G5**. (Modelo ofrecido ahora como alternativa).

La apertura de ofertas fue realizada el 28 de septiembre de 2018.

Puede apreciarse que desde antes de la presentación y apertura de ofertas, la alternativa ofrecida por HP, Inc para el Item 3 es la **HP ProBook 440 G5** (alternativa ahora ofrecida por DPG). Sin embargo la sociedad peticionaria compitió en la Licitación Pública No. 06/2018 SIGET, ofreciendo la **HP ProBook 640 G4** (la que aduce no puede entregar por el desabastecimiento global de procesadores).

DPG, S.A. de C.V., no ha acreditado ningún pedido de 31 computadoras portátiles **HP ProBook 640 G4**, por lo que es imposible determinar si las circunstancias imprevistas sobrevinieron a su participación en la Licitación Pública No. 06/2018 SIGET o si en realidad había realizado alguna gestión para cumplir con el compromiso adquirido con SIGET.

De lo anterior, no es posible determinar el nexo causal entre la razón invocada –desabastecimiento de procesadores INTEL– y la imposibilidad de cumplir con la entrega del Item 3 del contrato No. 13/2018 SIGET: 31 Computadoras portátiles HP ProBook 640 G4.



SIGET

From: (mailto:)
 Sent: Jueves, 27 de septiembre de 2018 1:26 p.m.
 To: (CW-ISR CACE) < >
 Cc: < >
 Subject: RE: Stock, SIGET

Me regalas precio de esto para el Ing

De: (mailto:)
 Enviado el: Jueves, 27 de septiembre de 2018 11:25
 Para: < > ; < > ; < >
 Asunto: RE: Stock, SIGET

Estos son todos los elementos de HP

PN	CANTIDAD	DESCRIPCION
1JS10A4	1	HP Z27n G2 Display
3PL82AA	5	16GB DDR4-2666 (1x16GB) nECC
5K311LA	5	HP Z2G4S I78700 8GB 1TB PC Este equipo debe tener un disco extra pues piden 2TB Disco Duro para Workstation HP Z2 SFF G4 DISCO: 1 TB SATA 7200 RPM 6GB/S 3.5" HDD Numero de parte: LQ037AA Confirme si lo aceta y el precio
F2556AA	31	HP USB External DVDRW Drive

Email inspected and secured by Intcomex / Microsoft 365 ATP.

De: (CW-ISR CACE) < >
 Enviado el: Jueves, 27 de septiembre de 2018 01:14 p.m.
 Para: < >
 CC: < >
 Asunto: RE: Stock, SIGET

Hola

Aqui el precio:

Deal# #: 41622888

PN	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO FOB
1JS10A4	1	HP Z27n G2 Display	\$336
1Z930L1	31	HP P640G5 I7-4500U 14 8GB 1TB PC	\$770
2HX17AA	44	HP V130 Monitor	\$65.20
3PL82AA	5	16GB DDR4-2666 (1x16GB) nECC	\$260
40019LT	39	HP 400G5 SFF I78700 8GB 1TB PC	\$700
5K311LA	5	HP Z2G4S I78700 8GB 1TB PC	\$925
F2556AA	31	HP USB External DVDRW Drive	\$25
T3090AA	44	HP V203p Monitor	\$85

GRACIAS,

Volume Inside Sales Representative CACE
 Nicaragua, Honduras y El Salvador
 Resource designated by Americas BPS to HP Inc Colombia

RECOMENDACIÓN:

1. Declarar sin lugar la petición de modificación al contrato presentada por DPG, S.A. de C.V., por no tenerse por comprobada la concurrencia de circunstancias imprevistas, de las 31 computadoras portátiles *HP ProBook 640 G4*.
2. Instruir a los Administradores del Contrato que exijan al proveedor el cumplimiento del contrato No. 13/2018 SIGET, en los términos pactados.

En ese contexto, en base a la recomendación planteada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de la SIGET, respecto de la modificación al Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET” presentada por la sociedad DPG, S.A. de C.V. respecto al **ITEM 3: TREINTA Y UN (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES**, y en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores **ACUERDA:** **A)** Declarar sin lugar la petición de modificación al Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET” presentada por DPG, S.A. de C.V., por no tenerse por comprobada la concurrencia de circunstancias imprevistas, de las 31 computadoras portátiles *HP ProBook 640 G4*. **B)** Instruir a los Administradores del Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET” que exijan al proveedor, sociedad DPG, S.A. de C.V. el cumplimiento del Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET”, respecto al **ITEM 3: TREINTA Y UN (31) COMPUTADORAS PORTÁTILES**, en los términos pactados; **C)** Hacer del conocimiento d los Administradores del Contrato No. 13/2018 SIGET “Adquisición de Equipo Informático para SIGET” y **D)** Hacer del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.....

.....**SIETE:** Esta Junta de Directores recibe presentación del Ingeniero José Luis Regalado de la Gerencia de Electricidad de SIGET en relación al “Informe de Evaluación de los Argumentos del Grupo AES EL SALVADOR (CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V.) y DELSUR, S.A. de C.V. en relación a la audiencia de los Resultados de Auditoría de los Proyectos de Mejora de la Calidad del Servicio, Normalización de Redes de Terceros y Costos Complementarios, Ejecutados en los años 2015 – 2017”. En ese orden, este cuerpo colegiado gira indicaciones a fin de que se continúe con el análisis y deliberación del presente punto en la próxima sesión ordinaria.....

.....**OCHO:** Esta Junta de Directores recibe presentación del Ingeniero José Luis Regalado de la Gerencia de Electricidad de SIGET, en relación a la “Evaluación de las observaciones presentadas por las Empresas Distribuidoras del Grupo AES El Salvador (CAESS, S.A. de C.V., AES CLESA Y CÍA. S. en C. de C.V., EEO, S.A. de C.V. y DEUSEM, S.A. de C.V.) y DELSUR, S.A. de C.V. con respecto a los Planes Anuales de Inversión en Normalización de Redes de Terceros para el año 2018”, conviniendo este cuerpo colegiado seguir con el análisis y deliberación del presente punto en la próxima sesión ordinaria.....

.....No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diecinueve horas del mismo día de su fecha, leída que le fue nuevamente la misma y para constancia de lo actuado, la suscriben todos los Directores y Directora.